

EXPEDIENTE Nº: 2502460

FECHA: 03/04/2016

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Ciencias Ambientales por la Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Universidad (es)</b>	Universidad de Castilla-La Mancha
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	No procede
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	Conservación, Planificación y Gestión del Medio Ambiente Análisis y Tecnología del Medio Ambiente
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El programa formativo, es acorde con la memoria verificada. Posee dos Menciones que han sido aprobadas por ANECA con fecha 16/04/2013: Mención en Análisis y Tecnología del Medio Ambiente y Mención en Conservación, Planificación y Gestión del Medio Ambiente.

La implantación del Plan de Estudios ha sido coherente y permite a los estudiantes alcanzar las competencias definidas en el perfil de egreso. El panel de visita hace constar que por error, el perfil de egreso que consta en el documento de Autoevaluación no se ajusta al de la memoria verificada.

Se constata que en algunas asignaturas no se cumple lo establecido en la memoria verificada, sobre todo en lo referente a las actividades formativas y al sistema de evaluación. Se observan errores en las ponderaciones de los sistemas de evaluación de la memoria verificada, hecho que impide la correcta valoración del grado de cumplimiento de lo que plantean algunas asignaturas, en especial el “Trabajo de Fin de Grado” donde se confunde ponderación con calificación y en las “Prácticas en Empresas”.

En la memoria verificada se incluía una competencia transversal estableciendo que los estudiantes del título tendrían el dominio de una segunda lengua extranjera, preferiblemente el inglés, en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. Del mismo modo, se indicaba que desde el Centro se potenciaría la impartición de algunas asignaturas optativas en lengua inglesa. Sin embargo, dicha competencia, en este Grado, no se evalúa. Por consiguiente, se constata que la Universidad no dispone de una oferta formativa en otros idiomas vinculada al Título.

No hay constancia de cumplimiento de la recomendación de ANECA (Informe de Seguimiento 20/09/2012) por la que la Universidad debería garantizar actividades formativas en inglés para asegurar que el estudiante pueda alcanzar el nivel expresado en la memoria verificada.

Los mecanismos de coordinación son adecuados y se establecen a dos niveles implicando un coordinador/a de Grado y un coordinador/a para cada uno de los cursos del Grado.

El perfil de acceso y requisitos de admisión se ajustan a la legislación vigente. El número de plazas ofertadas está de acuerdo con la memoria verificada, si bien se aprecia un número de alumnos en primera matrícula inferior al ofertado. El número de estudiantes establecido en la memoria verificada (90) fue superado en el curso 201011 (109). En el resto de los cursos ha habido un descenso - significativo en el número de estudiantes matriculados llegando en su punto mínimo (curso 2014-15) a 59 estudiantes matriculados. El número de alumnos ha sido sensiblemente inferior al ofertado (90) en el curso 2012-13 (63). Los datos correspondientes al curso 201415, muestran una disminución de alumnos matriculados.

El perfil de egreso que se hace constar en el documento de Autoevaluación no se ajusta al de la

memoria verificada. Los estudiantes de los últimos cursos muestran poca satisfacción en el diseño del Título: en un rango de 0 a 3 fue de 1,89 (2010-11), 1,95 (2011-12) y de 1,85 (2013- 14).

En el plan de mejoras presentado, la UCLM se compromete a subsanar los errores que aparecen en la memoria verificada en el primer semestre de 2016. La CGCC analizará la adecuación de cada una de las guías docentes en coordinación con los coordinadores de curso y coordinadores del grado para asegurar una adecuada coordinación horizontal y vertical. Para ello, la CGCC establecerá los cambios oportunos en las guías docentes de forma que estas se adecúen a los requerimientos de la ANECA. El procedimiento será el siguiente: una vez cumplimentadas las guías por los profesores responsables, los coordinadores las revisarán y propondrán los cambios necesarios a dichos profesores. La CGCC velará por la adecuación de las guías docentes a la memoria y será la responsable última de las acciones correspondientes. Las conclusiones y acciones de mejora oportunas, serán recogidas en el plan de mejoras el título, y las modificaciones que procedan serán incorporadas a las guías docentes del próximo curso 2016-17, que se elaboran antes de la apertura del proceso de matriculación de los estudiantes.

De igual forma, y para el mismo periodo, se propondrá la modificación de ponderaciones para adecuarla a la normativa vigente de las asignaturas “Trabajo de Fin de Grado” y “Prácticas en Empresas”.

En relación al aspecto “dominio de una segunda lengua extranjera, preferiblemente el inglés, en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”, se plantea la solicitud de eliminación de la competencia como de carácter obligatorio para todos los estudiantes. Esta propuesta de modificación se someterá a la aprobación de la Junta de Facultad del Centro y se implementará en cuanto se reciba el informe favorable de ANECA.

El proceso se completará con la petición correspondiente de modificación de la memoria verificada.

Por otra parte, se realizará un análisis de las encuestas en el próximo informe del Título, y se diseñarán las acciones de mejora para elevar la satisfacción de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. La CGCC analizará qué asignaturas han sido susceptibles de originar la baja valoración en el cumplimiento del programa, en el diseño del programa formativo, y en los sistemas de evaluación, y tomará las medidas oportunas para solventar los problemas observados ya en curso 2016-2017. Con objeto de profundizar en el análisis de la raíz del problema, la CGCC establecerá reuniones con una muestra de estudiantes para recoger información de carácter cualitativo de la fuente primaria.

## **CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

La información de la página web es adecuada, está actualizada y es fácilmente accesible. Las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados, tanto de seguimiento como de acreditación son correctos. Se pone de manifiesto la carencia de información en lo correspondiente a Nivel de Idioma. La información que contiene ese apartado es la relativa Competencias Básicas del nivel de MECES.

### **CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El centro que imparte el Grado en Ciencias Ambientales dispone de un sistema de garantía de calidad que está establecido adecuadamente y que, en general, permite la mejora continua del título. La Universidad dispone de un Protocolo para facilitar la elaboración de los Informes de seguimiento de todas las titulaciones. El centro se atiene en sus informes de seguimiento a lo estipulado en dicho Protocolo. En estos informes, la Comisión de garantía de la calidad del Centro (CGCC) describe el grado de consecución de las mejoras previstas en los anteriores Informes internos de seguimiento. También elabora planes de mejora y, en general, responde adecuadamente sobre la implantación del título.

## **DIMENSIÓN 2. RECURSOS**

### **CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El profesorado permanente de la UCLM implicado en el Grado (CU y TU) corresponde a un 60% del profesorado total del Grado y tiene una cualificación académica e investigadora adecuada. La ratio de 4.6-5.28 estudiantes/profesor de los dos cursos aportados permiten concluir que el profesorado

involucrado en el Grado es suficiente.

Un punto de atención especial y seguimiento debe ser la regresión observada en el número de estudiantes (curso 2014-15).

## **CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El PAS involucrado en este Grado es suficiente. Las instalaciones generales para la docencia y las prácticas son adecuadas y los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y los relativos a la movilidad de alumnado cubren todos los aspectos que el estudiante precisa. Las prácticas externas, que son optativas, son adecuadas para la adquisición de las competencias del grado y se desarrollan según lo previsto en la memoria verificada.

## **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

En líneas generales los resultados han ido progresando y actualmente son adecuados al nivel MECES para Grado. La opinión de PDI sobre las actividades formativas es globalmente buena. En relación a los estudiantes, las encuestas muestran un descontento creciente en los alumnos de los últimos cursos. Tienen una baja valoración aspectos importantes como el grado de cumplimiento del programa de las asignaturas (1.15 sobre 3), el diseño de las actividades formativas (0.95 sobre 3) y los sistemas de evaluación (1.15 sobre 3). Teniendo en cuenta el rango de las encuestas (entre 0 y 3), la opinión de los

estudiantes refleja que aspectos fundamentales del proceso enseñanza-aprendizaje no se llevan a cabo adecuadamente.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Debido al calendario de implantación del título, algunas tasas no se han podido calcular. Los datos son escasos, y la UCLM no dispondrá de información sobre los egresados de la primera promoción del Grado en Ciencias Ambientales hasta dentro de dos o tres años.

Hay buenos indicadores de la tasa de eficiencia (95.9%). Sin embargo, la tasa de rendimiento ha sido muy baja en el curso inicial 2010-11 (51,7%) del periodo evaluado, recuperándose poco a poco hasta alcanzar un valor del 78.1% en el curso 201314. Además, se detectan resultados negativos en algunas asignaturas, con una tasa de rendimiento inferior al 50%, una tasa de suspensos superior al 25%, un elevado porcentaje de no presentados (27%) y una baja tasa de éxito (65%).

### MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos que serán objeto de especial atención durante las futuras fases de seguimiento y renovación de la acreditación, comprometidos en el plan de mejoras:

La revisión y mejora de las guías docentes en lo referente a las actividades formativas y al sistema de evaluación.

La subsanación de los errores en las ponderaciones de los sistemas de evaluación de la memoria verificada, con objeto de valorar su grado de cumplimiento, en especial en el “Trabajo de Fin de Grado” y en las “Prácticas en Empresas”, y la correspondiente solicitud de modificación de la memoria verificada.

La supresión de la competencia “dominio de una segunda lengua extranjera, preferiblemente el inglés, en el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas”, y la correspondiente solicitud de modificación de la memoria verificada.

Por otra parte se proponen las siguientes recomendaciones, igualmente comprometidas en el plan de mejoras:

La realización de análisis sistemáticos que permitan identificar la baja valoración en cuanto al grado de satisfacción de los estudiantes sobre el diseño del título, con el objetivo de incorporar las mejoras correspondientes e incluir acciones de mejora para elevar la satisfacción de los estudiantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

El desarrollo de acciones que posibiliten la obtención de datos y su posterior análisis acerca de indicadores de inserción laboral.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter BIENAL.

En Madrid, a 03/04/2016:



El Director de ANECA